



00186

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de marzo de 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 002-2017-MDBSH/CE, del Presidente del Comité Especial, del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDBSH/CE, la cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGÜE EN EL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 - C-06, JR. RAMÓN CASTILLA C-02 - C-03, PASAJE LEONCIO PRADO C-01, JR. TÚPAC AMARU C-01 - C-03 Y PASAJE LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, en el Artículo 26° prescribe sobre los documentos del procedimiento de selección son las bases, que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado y las elevará, para la aprobación de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N°400-2016-MDBSH, se designa el Comité Especial de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las bases del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDBSH/CE, para la Ejecución de la Obra:"MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGÜE EN EL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 - C-06, JR. RAMÓN CASTILLA C-02 - C-03, PASAJE LEONCIO PRADO C-01, JR. TÚPAC AMARU C-01 - C-03

[Firma manuscrita]
Gonzales Gonzales
Aprobado
C.A.S.M. N° 37





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 RUC N° 20142659299
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo-San Martín



Y PASAJE LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDBSH/CE, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

00185

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Gonzalo G. González González
 ALCAIDE
 O.A.S.M. N° 217



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



- LAN/A-MDBSH
- PHS/S.G
- AL
- C.c
- GM
- GAFYR
- INTERESADOS
- ARCHIVO